

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL SERVICIO
DE SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y ENVÍO
DE TABLETS PARA EL PROGRAMA
FORMATIVO “DIGITAL-IA”, EN EL MARCO DEL
PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN
Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN
EUROPEA – NEXT GENERATION EU**



Contenido

1	ANTECEDENTES	4
2	ORGANISMO O ENTIDAD CONVOCANTE.....	5
3	OBJETO DEL CONTRATO	5
3.1	Adquisición de los equipos.....	7
3.2	Almacenamiento y custodia.....	7
3.3	Preparación y envío a los destinatarios.....	7
3.4	Soporte y garantía.....	8
3.5	Documentación y trazabilidad	8
4	ALCANCE DE LOS TRABAJOS A PRESUPUESTAR	9
5	REQUISITOS DE LOS CONCURSANTES	10
5.1	Solvencia económica	10
5.2	Solvencia técnica y profesional.....	11
5.3	Equipo de trabajo	11
6	PLAZO DE EJECUCIÓN	11
6.1	Fase 1 – Adquisición y recepción del suministro.....	11
6.2	Fase 2 – Almacenamiento, preparación y distribución	12
6.3	Fase 3 – Resolución de incidencias y soporte postventa.....	12
6.4	Finalización del contrato.....	12
7	FACTURACIÓN Y PAGO DE LOS TRABAJOS	13
7.1	Hitos de facturación	13
	Hito 1. Adquisición de los equipos	13
	Hito 2. Almacenamiento.....	13
	Hito 3. Entrega.....	13
7.2	Pago	13
8	PENALIZACIONES.....	13
8.1	Penalizaciones por retrasos	14
8.2	Penalizaciones por pérdida, daño o extravío	14
9	CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	14
10	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	15
11	VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y CONTRATACIÓN	15
11.1	Ejercicio técnico (25 puntos)	15
11.2	Ejercicio económico (75 puntos).....	15



12	CAUSAS DE EXCLUSIÓN	16
13	DISPOSICIÓN FINAL	16



1 ANTECEDENTES

La Fundación VALGRAI se constituye como fundación privada de carácter científico-educativo, naturaleza permanente y sin ánimo de lucro con el protectorado de la Generalitat, que tiene, como misión, según se recoge en sus estatutos, desempeñar el papel coordinador entre las universidades públicas y otros actores relevantes en actividades de formación, investigación, difusión, transferencia tecnológica sobre inteligencia artificial y, como objetivo estratégico, crear un sello de calidad dentro del sistema universitario valenciano en cuanto a estudios de inteligencia artificial, mediante la atracción y generación de talento formativo e investigador, así como consolidar un clúster que se posicione en la primera línea internacional de la investigación y los estudios de posgrado.

La Generalitat tiene una decidida apuesta por la transformación del modelo económico del territorio, con una visión que comprende el corto, medio y largo plazo, y una orientación a la puesta en valor del impulso de proyectos para la reducción de la brecha digital, en colaboración con entidades y organismos de la Generalitat con competencia en el desarrollo de la sociedad digital y otros proyectos tecnológicos.

En el marco del Componente 19 - Plan Nacional de Capacidades Digitales, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) del Gobierno de España, en fecha 6 de mayo de 2025 se formalizó Convenio entre la Generalitat, a través de Presidencia de la Generalitat, y la Escuela Valenciana de Postgrado y Red de Centros de Investigación en Inteligencia Artificial - Fundación de la Comunitat Valenciana (ValgrAI), para fomentar actuaciones de capacitación digital para la ciudadanía en el marco del Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante “Convenio DIGITAL-IA GVA-ValgrAI”).

En base al mencionado Convenio y con la finalidad de planificar y ejecutar el programa formativo destinado a la capacitación digital de la ciudadanía, la Fundación VALGRAI licita los correspondientes contratos para cumplir con el objetivo de dicho Convenio.

ValgrAI comunica la actividad de Digital-IA a través de diferentes canales —página web, redes sociales, boletines informativos, medios de comunicación y eventos—, ofreciendo información sobre sus programas de máster y doctorado, proyectos de investigación, becas, colaboraciones y jornadas de transferencia de conocimiento. Para alcanzar sus objetivos estratégicos de visibilidad y consolidación institucional, resulta imprescindible disponer de un servicio especializado en planificación, gestión y ejecución de campañas de comunicación y difusión.

La contratación de un servicio de estas características permitirá planificar y ejecutar acciones de comunicación eficaces que fortalezcan la imagen institucional de ValgrAI y difusión del proyecto Digital-IA, para mejorar su alcance entre los públicos objetivo y contribuyan al cumplimiento de su misión de promover la inteligencia artificial responsable, sostenible y orientada al bienestar social en la Comunitat Valenciana.

Digital-IA es un proyecto impulsado por la Generalitat Valenciana, a través de los Fondos Next Generation, y gestionada por ValgrAI. El objetivo de este proyecto está centrado en acercar la Inteligencia Artificial y las habilidades digitales a los habitantes de municipios de menos de 20.000 habitantes que no estén bajo la influencia de un área urbana funcional.

Hasta junio de 2026, más de 17.000 personas de unos 300 municipios valencianos tendrán la oportunidad de acceder de manera gratuita a una oferta de formación diversa y adaptada a diferentes colectivos, con modalidades presenciales, virtuales y online.



2 ORGANISMO O ENTIDAD CONVOCANTE.

El presente Pliego de Bases ha sido redactado por la Escuela Valenciana de Postgrado y Red de Centros de Investigación en Inteligencia Artificial - Fundación de la Comunitat Valenciana (ValgrAI). ValgrAI es una fundación privada sin ánimo de lucro formada por la Generalitat Valenciana, las cinco universidades públicas de la Comunitat Valenciana (Universitat de València, Universitat Politècnica de València, Universitat d'Alacant, Universitat Jaume I y Universidad Miguel Hernández) y diez empresas del sector, que coordina la formación y la investigación en Inteligencia artificial en la Comunitat Valenciana para responder a las necesidades tecnológicas de las compañías y promover la creación de nuevo talento en inteligencia artificial, renovando así el modelo productivo de la Comunitat Valenciana.

La presentación de Ofertas de Presupuesto por parte de los equipos invitados implica la plena aceptación de estas bases y demás reglamentaciones incluidas en el presente pliego.

La Entidad Convocante se reserva el derecho a interpretar este Pliego, incluso con posterioridad a su publicación y/o remisión equipos invitados, o llevar a cabo actuaciones análogas, siempre para garantizar el buen cumplimiento del fin de esta convocatoria abierta y asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Convenio suscrito con la GVA; todo ello sin perjuicio del derecho de desistir de esta convocatoria, y realizar una nueva, con un nuevo pliego modificado

3 OBJETO DEL CONTRATO

La presente licitación tiene por objeto la adjudicación del contrato de suministro, almacenaje y envío de tablets en el marco del despliegue del proyecto Digital-IA promovido por la Fundación ValgrAI.

El contrato comprenderá todas las actuaciones necesarias para garantizar la adquisición, custodia, preparación logística, distribución, gestión de incidencias y cumplimiento de la garantía relativas a los equipos suministrados, de conformidad con las condiciones técnicas que se establezcan en el presente pliego.

El periodo del servicio abarcará desde la firma del contrato hasta la entrega efectiva y verificada de la totalidad de las tablets adquiridas, incluyendo la resolución completa de todas las incidencias que pudieran surgir durante el proceso de suministro, almacenamiento, transporte o entrega, así como aquellas derivadas de defectos de fabricación, pérdida o sustracción de equipos hasta su recepción definitiva por parte de los destinatarios.

El proyecto "Digital-IA" tiene como objetivo reducir la brecha digital en municipios con menos de 20.000 habitantes que no forman parte de ninguna de las Áreas Urbanas Funcionales (AUF) de la Comunitat Valenciana mediante programas formativos dirigidos mejorar la capacitación digital de los ciudadanos, en especial de los colectivos sociales más necesitados en este punto. A través de cursos de formación en competencias digitales básicas e intermedias en la era de la Inteligencia Artificial, se pretende capacitar a más de 17.000 personas entre mayo 2025 y junio de 2026. Los grupos objetivo incluyen personas mayores, mujeres, desempleados, y población en edad escolar y jóvenes, pero también toda la ciudadanía en general de estos municipios. Cada curso tendrá una duración mínima de 7,5 horas y cubrirá temas como ciberseguridad, interacción con la administración pública, y el uso de Inteligencia Artificial (IA) como herramienta para romper la brecha digital, facilitando el acceso y formación en digitalización a los ciudadanos de los municipios objetivo. Se espera que el proyecto fomente la inclusión digital, mejore el acceso a servicios digitales y contribuya al desarrollo socioeconómico de las zonas con especiales dificultades geográficas.



La entrega de tablets se destinará a alumnos del programa Digital-IA de los siguientes municipios, aunque los envíos podrán realizarse a otras poblaciones de la Comunidad Valenciana:

PROVINCIA DE ALICANTE:

Atzúbia, l', Agost, Agres, Aigües, Albatera, Alcalalí, Alcosser, Alcoleja, Alfafara, Algorfa, Algueña, Almudaina, L'Alqueria d'Asnar, Balones, Banyeres de Mariola, Benasau, Beneixama, Benejúzar, Benferri, Beniarbeig, Beniardà, Beniarrés, Benigembla, Benidoleig Benifato, Ijófara, Benilloba, Benillup, Benimantell, Benimarfull, Benimassot, Benimeli, Benissa, Poble Nou, Benitatxell/Benitachell, Biar, Bigastro, Bolulla, Busot, Callosa d'en Sarrià, Callosa de Segura, Camp de Mirra, Cañada, Castalla, Castell de Castells, Catral, Confrides, Cox, Quatretondeta, Daya Nueva, Daya Vieja, Dolores, Fageca, Famorca, Formentera del Segura, Gata de Gorgos, Gaianes, Gorga, Granja de Rocamora, el Castell de Guadalest, Guardamar del Segura, el Fondó de les Neus/Hondón de las Nieves, Hondón de los Frailes, Jacarilla, Xaló, Xixona/Jijona, l'Orxa/Lorcha, Llíber, Monforte del Cid, Monòver/Monóvar, Murla, Muro de Alcoy, Ondara, Onil, Orba, Orxeta, Parcent, Pedreguer, Pego, Penàguila, el Pinós,/Pinoso, Planes, Rafal, Ràfol d'Almúnia, Redován, Relleu, Rojales, Romana, Sagra, Salinas, Sanet y Negrals, San Fulgencio, San Miguel de Salinas, Sax, Sella, Senija, Tàrbena, Teulada, Tibi, Tollos, Tormos, la Torre de les Maçanes/Torremanzanas, Vall d'Alcalà, Vall d'Ebo, la Vall de Gallinera, la Vall de Laguar, Verger, els Poblets, San Isidro.

PROVINCIA DE CASTELLON:

Nules, l'Alcora, Segorbe, Peníscola/Peñíscola, Moncofa, Alcalà de Xivert, Almenara, Torreblanca, Betxí, les Alqueries/Alquerías del Niño Perdido, Altura, Cabanes, la Vilavella, Vall d'Alba, Chilches/Xilxes, Morella, Vilafranca/Villafranca del Cid, Càlig, Sant Mateu, Artana,, Vilafamés,les Coves de Vinromà, Jérica, Viver, Soneja, Llucena/Lucena del Cid, Traiguera, Atzeneta del Maestrat, Albocàsser, Sant Jordi/San Jorge, Ribesalbes, Benlloc, ,ierra Engarcerán, Benassal, la Llosa, les Useres/Useras, Rossell, Castellnovo, Alfondeguilla, Tales, Navajas, Santa Magdalena de Pulpis, Eslida, Catí, Caudiel, Xert, Canet lo Roig, la Jana, la Salzadella, Cervera del Maestre, Geldo, Montanejos, ,Vilanova d'Alcolea, Suera/Sueras, Costur, Figueroles, San Rafael del Río, Villahermosa del Río, Culla, Sot de Ferrer, Forcall, Tírig, Cincorres, Bejís, Montán, Vistabella del Maestrat, Azuébar, Chóvar, Cortes de Arenoso, Fanzara, Vall de ,Almonacid, Almedíjar, Torás, Teresa, Algimia de Almonacid, El Toro, la Pobla de Benifassà, Cirat, Alcudia de Veo, Barracas, Gaibiel, Castellfort, la Mata de Morella, Ayódar, Zucaina, la Torre d'en Doménec, Ares del Maestrat, Puebla de Arenoso, Portell de Morella, Arañuel, Benafer, la Torre d'en Besora, Vilar de Canes, Argelita, Ludien, Todolella, ,Benafigos, Aín, Olocau del Rey, Pina de Montalgrao, Xodos/Chodos, Zorita del Maestrazgo, Torrechiva, Toga, la Serratella, Villanueva de Viver, Castillo de Villamalefa, Fuentes de Ayódar, Villamalur, Espadilla, Sacañet, Matet, Pavías, Torralba del Pinar, Vallat, Herbers, Vallibona, Fuente la Reina, Villosres, Higueras, Palanques, Castell de Cabres.

PROVINCIA DE VALENCIA:

Sempere, Puebla de San Miguel, Carrícola, Estubeny, Vallanca, Casas Altas, Torrella, Castellonnet de la Conquesta, Vallés, Pinet, Bufali, Aiolo de Rugat, Benagéber, Casas Bajas, Rugat, Benissuera, Beniatjar, la Yesa, Almiserà, la Granja de la Costera, Terrateig, Castielfabib, Bellús, Andilla, Cotes, Dos Aguas, Millares, Cerdà, Zarra, Calles, Aras de los Olmos, Sellent, Sot de Chera, Torrebaja, Salem, Gátova, Otos, Ráfol de Salem, Benissoda, Guadasséquies, Alfauir, Titaguas, Chera, Algar de Palancia, Higueruelas, Bicorp, Sant Joanet, Gestalgar, el Palomar, Montitxelvo / Montichelvo, Llocnou de Sant Jeroni, Benicolet, Villargordo del Cabriel, Alfara de la Baronia, Alcublas, Teresa de Cofrentes, Bèlgida, Quesa, Beneixida, Benimuslem, Benavites, Alpuente, Fuenterrobles, Chulilla, Caudete de las Fuentes, Torres Torres, Cortes de Pallás, Bugarra, Jarafuel, Jalance, Novetlè / Novelé,



l'Énova, Llocnou d'En Fenollet, Fontanars dels Alforins, Ademuz, Fortaleny, Quart de les Valls, Gavarda, Sumacàrser, Llanera de Ranes, Benicull de Xúquer, Algímia d'Alfara, Senyera, Cofrentes, Antella, Sinarcas, Atzeneta d'Albaida, Montesa, Rotglà i Corberà, Tuéjar, Siete Aguas, Venta del Moro, Llaúrí, Camporrobles, Alfarrasí, Ròtova, Tous, Alborache, Bolbaite, Albalat dels Tarongers, Rafelcofer, Macastre, Barx, Alcàntera de Xúquer, l'Alqueria de la Comtessa, Benifairó de la Valldigna, Estivella, Barxeta, Alfarp, Chelva, Montaverner, Quartell, Massalavés, Riola, Càrser, Marines, la Font de la Figuera, Quatretonda, Yátova, Benimodo, Xeresa, Real, Benifairó de les Valls, Castelló de Rugat, Llutxent, Rafelguaraf, Agullent, Chella, la Pobla del Duc, Polinyà de Xúquer, Manuel, Favara, Anna, Llombai, el Genovés, Catadau, Pedralba, Navarrés, Casinos, Vallada, Corbera, Simat de la Valldigna, Albalat de la Ribera, Villar del Arzobispo, la Llosa de Ranes, Bocairent, Moixent / Mogente, la Pobla Llarga, Aiello de Malferit, Enguera, Ayora, l'Acúdia de Crespins, Benigànim, Xeraco, Guadassuar, Albaida, Castelló, Turís, l'Olleria, Almussafes, Cheste, Buñol, Alberic, Utiel, Benifaió, l'Alcúdia, Canals, Alginet, Carlet, Tavernes de la Valldigna.

Servicios a prestar:

3.1 Adquisición de los equipos

La empresa adjudicataria será responsable de la adquisición de los equipos conforme a las especificaciones técnicas que se establezcan en el apartado 4 del presente pliego, y en los términos descritos en el apartado 6.1.

3.2 Almacenamiento y custodia

La adjudicataria será responsable del almacenamiento de los equipos, disponiendo a tal efecto de un espacio adecuado y seguro para el almacenamiento temporal de las tabletas hasta su distribución, garantizando condiciones óptimas de conservación y control de inventario. Podrá exigirse un registro actualizado del stock disponible, entradas y salidas, así como medidas de seguridad y trazabilidad.

La adjudicataria deberá almacenar los equipos hasta recibir por parte de ValgrAI las **Órdenes de envío**, según lo indicado en el apartado 3.3, debiendo permanecer en almacenamiento y custodia los equipos no enviados.

Será responsabilidad exclusiva de la adjudicataria cualquier daño, deterioro, pérdida, robo, manipulación indebida o extravío que se produzca mientras los equipos estén bajo su custodia y hasta la entrega a sus destinatarios.

3.3 Preparación y envío a los destinatarios

La empresa adjudicataria se encargará de la preparación logística, embalaje, etiquetado y envío de las tablets a los destinatarios finales (alumnos de los cursos seleccionados) en las direcciones que facilite ValgrAI, las cuales estarán siempre comprendidas dentro del ámbito geográfico de la Comunidad Valenciana.

Las Órdenes de envío de ValgrAI podrán ser parciales, limitándose a un máximo de dos por mes, con un mínimo de 10 unidades por provincia y debiéndose completar la totalidad de las órdenes antes del 31 de mayo de 2026.

Los envíos deberán realizarse mediante servicios de mensajería o transporte con seguimiento, asegurando la entrega en los plazos indicados.



La empresa adjudicataria incluirá en cada envío la documentación o material impreso que ValgrAI le facilite, por ejemplo, carta informativa para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad establecidas en el marco del Convenio Digital-IA GVA-ValgrAI o folleto informativo sobre el programa Digital-IA.

La adjudicataria será responsable de la gestión integral de incidencias logísticas, incluyendo:

- Retrasos injustificados en la entrega.
- Pérdidas o sustracciones durante el transporte.
- Daños ocasionados durante la manipulación o envío.
- Entregas erróneas o incompletas.
- Devoluciones o rechazos por parte de los destinatarios.

En todos los casos en que sea necesario, deberá sustituir o reenviar los equipos afectados sin coste adicional para ValgrAI, en el plazo máximo de 15 días desde que se tenga conocimiento de la incidencia, o en su defecto, desde que sea notificado por ValgrAI.

3.4 Soporte y garantía

La adjudicataria garantizará que las tablets suministradas cuentan con garantía mínima de dos años, incluyendo la gestión de reparaciones o sustituciones en caso de defectos de fabricación o funcionamiento.

Deberá facilitar un canal de comunicación con los destinatarios de los envíos para la tramitación ágil de incidencias durante el período de garantía.

La empresa adjudicataria actuará como interlocutora única ante los fabricantes o distribuidores para cualquier reclamación o gestión de garantía.

3.5 Documentación y trazabilidad

La empresa adjudicataria entregará a ValgrAI la documentación acreditativa del suministro, distribución y garantías, incluyendo:

- Certificados de entrega firmados por los destinatarios o justificantes de recepción del transportista.
- Informes de incidencias y sustituciones

Serán de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria los siguientes supuestos:

- Pérdida, robo o extravío de equipos durante el almacenamiento o transporte.
- Daños físicos o funcionales ocasionados por manipulación, embalaje o transporte inadecuado.
- Retrasos injustificados en la entrega.
- Falta de correspondencia entre los equipos suministrados y las especificaciones técnicas aprobadas.



- Incumplimiento de las condiciones de garantía o del servicio postventa.
- Cualquier coste adicional derivado de incidencias logísticas o técnicas no imputables a ValgrAI.

4 ALCANCE DE LOS TRABAJOS A PRESUPUESTAR

El contrato tendrá carácter global e indivisible, comprendiendo la totalidad de los servicios descritos en el apartado 3 del presente pliego.

El **presupuesto máximo** será de 62.000€ (IVA no incluido) distribuido de la siguiente forma:

- Adquisición de los equipos: 58.000 €
- Almacenamiento de los equipos: 1.500 €
- Envío de los equipos: 2.500 €

La empresa adjudicataria deberá asumir todas las actuaciones necesarias para garantizar la correcta ejecución del suministro, almacenamiento, distribución y soporte de las tablets destinadas a los alumnos del programa Digital-IA, incluyendo expresamente:

- Adquisición de los equipos conforme a las siguientes **especificaciones técnicas mínimas**:

Modelos de Tablet (Se aceptarán equipos equivalentes y se valorarán las mejoras propuestas)	- XIAOMI REDMI PAD 2 PRO 12,1/2.5K/6GB RAM/128GB - SAMSUNG GALAXY TAB A9+ 11P 6 RAM + 128 GB - Lenovo Tab K11 (Enhanced Edition) 4G Mediatek 128 GB 27,9 cm (11") 8 GB WiFi 5 (802.11ac) Android 13 - APPLE iPad, 64 GB, Tablet iPadOS
Garantía mínima	24 meses
Garantía de actualizaciones de seguridad y sistema	2 años
Marca reconocida	Samsung, Huawei, Xiaomi, Lenovo, Apple o similar.
Estado	Nuevo
Precio unitario máximo ofertado	200 €
Número mínimo de equipos ofertados	290 unidades

- Almacenamiento y custodia temporal en condiciones seguras y adecuadas.



- Preparación logística, embalaje, etiquetado y envío a los destinatarios finales. Todos los envíos se realizarán dentro del ámbito geográfico de la Comunidad Valenciana, según lo indicado en el apartado 3.3, abarcando principalmente, pero no limitándose a ellos, las poblaciones objetivo del proyecto Digital-IA según el Convenio Digital-IA GVA-ValgrAI.
- Gestión de incidencias durante el transporte o entrega (retrasos, pérdidas, sustracciones, daños, devoluciones, etc.).
- Gestión de la garantía de los equipos, incluyendo la tramitación de reparaciones o sustituciones por defectos de fabricación o funcionamiento, directamente con el destinatario receptor del equipo.
- Atención y soporte postventa con los usuarios finales durante el periodo mínimo de garantía legal.
- Emisión de toda la documentación acreditativa del suministro y distribución, con trazabilidad completa de los equipos entregados (número de serie, destinatario, fecha de entrega y estado del envío).

El precio total ofertado deberá incluir todos los costes asociados a la prestación de los servicios, tales como:

- adquisición de equipos,
- embalaje, manipulación, transporte, seguros, almacenamiento,
- personal y medios técnicos,
- gestión administrativa y documental,
- y cualquier otro gasto necesario para el correcto cumplimiento del contrato.

No se admitirán costes adicionales o complementarios no contemplados en el precio ofertado.

La empresa licitante deberá reflejar en su oferta:

- Precio unitario por equipo
- Precio unitario de almacenamiento por equipo y mes (se valorará en la oferta el número de semanas, si lo hubiera, de almacenamiento gratuito)
- Precio unitario de envío por equipo

5 REQUISITOS DE LOS CONCURSANTES

5.1 Solvencia económica

- Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la AEAT
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social
- Cuentas anuales de 2023 y 2024
- Póliza de seguro de Responsabilidad Civil (que cubra los servicios y productos licitados)
- Escritura de poder (donde conste el cargo de quien va a firmar el contrato)



5.2 Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica y profesional se acreditará mediante la presentación de:

- Relación de contratos ejecutados en los tres últimos años de naturaleza similar (suministro y distribución de equipos informáticos, electrónicos o tecnológicos), indicando cliente, importe y periodo de ejecución.
- Descripción de los medios materiales y logísticos disponibles (almacenes, sistemas de control de inventario, flota de transporte, seguros de mercancía, etc.).
- Descripción del procedimiento de trazabilidad y control de entregas que se aplicará en el marco del contrato.
- Certificaciones de calidad o medioambientales, si las hubiera (ISO 9001, ISO 14001, u otras equivalentes).

5.3 Equipo de trabajo

La empresa licitante deberá identificar al equipo responsable de la ejecución del contrato, incluyendo al menos:

- Un/a responsable de proyecto o coordinación general, con experiencia acreditada en proyectos de suministro y logística de equipos tecnológicos.
- Un/a responsable de almacén o logística, encargado del control de stock, preparación de pedidos y distribución.
- Un/a interlocutor/a directo/a con ValgrAI, que actuará como punto único de contacto para la gestión diaria del contrato, el seguimiento de entregas, la resolución de incidencias y la coordinación de acciones con la Fundación.
- Personal técnico o administrativo necesario para la gestión documental, seguimiento de envíos e incidencias y asistencia al destinatario de los equipos durante el periodo de garantía.

6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato abarcará el periodo comprendido entre la fecha de firma del contrato y la completa entrega de la totalidad de las tablets, incluyendo la resolución de todas las incidencias que puedan derivarse del suministro, transporte, entrega o funcionamiento de los equipos, así como las surgidas durante el periodo de garantía de los equipos.

La ejecución del servicio se desarrollará en las siguientes fases:

6.1 Fase 1 – Adquisición y recepción del suministro

Una vez firmado el contrato, y recibida la **Orden de compra** por parte de ValgrAI, la empresa adjudicataria dispondrá de un plazo máximo de 14 días naturales para la adquisición y recepción en sus instalaciones de la totalidad de las tablets (mínimo de 290 tablets, pudiendo mejorar este



número reduciendo el coste unitario ofertado), conforme a las especificaciones técnicas aprobadas por ValgrAI.

Durante esta fase, la adjudicataria deberá presentar un informe de recepción y control de calidad del material adquirido, con relación de modelos, números de serie y certificación de cumplimiento de requisitos técnicos.

ValgrAI podrá emitir una o varias Órdenes de compra hasta completar la totalidad de las tablets ofertadas.

6.2 Fase 2 – Almacenamiento, preparación y distribución

Una vez se haya completado la recepción del suministro, ValgrAI dará múltiples órdenes de envío a la empresa adjudicataria con las direcciones de las personas destinatarias de cada tablet.

La adjudicataria dispondrá de un plazo máximo de 14 días naturales desde la recepción de cada **Orden de envío** por parte de ValgrAI, para la preparación, embalaje, etiquetado, envío y entrega de los equipos a los destinatarios finales.

Los envíos deberán realizarse de forma escalonada y controlada, garantizando la trazabilidad de cada entrega y la comunicación de su estado a ValgrAI mediante informes de seguimiento semanales o en los plazos que esta determine.

Las partes podrán acordar de buena fe un método alternativo de comunicación, distribución y control con el objetivo de mejorar y facilitar el proceso.

6.3 Fase 3 – Resolución de incidencias y soporte postventa

Finalizada la distribución, la adjudicataria deberá garantizar la atención y resolución de todas las incidencias relacionadas con el suministro y la entrega, incluyendo sustituciones, pérdidas, daños o defectos de fabricación, hasta la entrega efectiva y validada de todos los equipos.

Asimismo, deberá asegurar el cumplimiento de la garantía mínima de dos años establecida en el punto 3.4 del presente pliego, manteniendo operativo el canal de comunicación con ValgrAI para la gestión de incidencias técnicas durante dicho periodo.

6.4 Finalización del contrato

El contrato se considerará finalizado una vez ValgrAI haya verificado documentalmente:

- la entrega total de las tablets en las condiciones acordadas,
- la resolución de todas las incidencias pendientes,
- y la recepción por parte de ValgrAI de toda la documentación acreditativa del suministro y distribución (albaranes, listados nominales, números de serie, informes de incidencias, garantías, etc.).

El plazo máximo total de ejecución del contrato no podrá superar los 6 meses desde la fecha de su firma, salvo causas justificadas y autorizadas expresamente por ValgrAI.



7 FACTURACIÓN Y PAGO DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria facturará sus trabajos de acuerdo con los hitos establecidos en el presente pliego, conforme al carácter global e indivisible del contrato.

7.1 Hitos de facturación

Hito 1. Adquisición de los equipos

100% del precio de los equipos, una vez completada la adquisición de la totalidad de las tablets incluidas en la correspondiente Orden de compra y validada por ValgrAI la documentación acreditativa del suministro, que deberá incluir:

- Nota de recepción, albarán o documento equivalente emitido por el proveedor o fabricante.
- Relación completa de los equipos adquiridos (marca, modelo, número de serie, cantidad, fecha de recepción).

La fecha máxima de emisión de la factura correspondiente a la adquisición de equipos será el 10 de diciembre 2025.

Hito 2. Almacenamiento

La empresa adjudicataria facturará mensualmente el servicio de almacenamiento de los equipos adquiridos de los que no haya recibido Orden de envío.

Hito 3. Entrega

La empresa adjudicataria facturará mensualmente las entregas efectuadas, justificadas documentalmente y sin incidencias abiertas durante el mes en curso.

Previamente a la emisión de la factura, ValgrAI deberá validar la documentación justificativa siguiente:

- Justificantes de entrega emitidos por el transportista o por los destinatarios finales.
- Relación actualizada de equipos entregados, con número de serie y destinatario.

Las facturas cuya documentación justificativa no haya sido validada por ValgrAI serán rechazadas.

7.2 Pago

El pago de las facturas se realizará en un plazo máximo de 30 días naturales a contar desde la fecha de la factura.

Una vez pagada la factura correspondiente al Hito 1 se entenderá transferida, en la misma proporción, la propiedad de las tablets a ValgrAI, permaneciendo los equipos bajo custodia y responsabilidad de la adjudicataria hasta su entrega efectiva a los destinatarios finales.

8 PENALIZACIONES

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, la adjudicataria estará sujeta a las siguientes penalizaciones por incumplimientos:



8.1 Penalizaciones por retrasos

- Retraso en la adquisición y recepción de los equipos: 0,5% del importe total del contrato por cada día de retraso a partir del tercer día de retraso.
- Retraso en la entrega de los equipos: 10% del precio unitario del equipo por día de retraso a partir del tercer día de retraso, hasta un máximo del 100% del precio unitario del equipo.

Estas penalizaciones estarán limitadas al 10% del precio total del contrato.

8.2 Penalizaciones por pérdida, daño o extravío

- En los casos de no reposición de equipos, que, previo a su entrega, hayan sido objeto de pérdida, daño o extravío: 110% del precio unitario de cada equipo afectado.

Las partes acuerdan actuar de buena fe en la ejecución del contrato. No se aplicarán penalizaciones cuando la adjudicataria acredite documentalmente que un incumplimiento se debe a causas fuera de su control directo, tales como fuerza mayor o incidencias extraordinarias debidamente justificadas.

En todo caso, será ValgrAI quien decida de manera definitiva si la justificación presentada es válida o no.

Bajo ningún concepto, ValgrAI asumirá costes adicionales derivados de retrasos, pérdidas, daños o cualquier otra incidencia atribuible a la adjudicataria.

La reiteración de incumplimientos dará derecho a ValgrAI a resolver unilateralmente el contrato, sin que ello exima a la adjudicataria del pago de penalizaciones e indemnizaciones por los costes directos ocasionados a ValgrAI.

9 CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta consistirá en una Memoria-técnico económica que contendrá la siguiente información:

1. Breve presentación del licitador:
 - Profesional responsable del trabajo.
 - Equipo que intervendrá en el trabajo.
2. Alcance de los trabajos ofertados, que como mínimo serán los indicados en este pliego, pudiendo añadirse mejoras que serán valoradas. Las mejoras que se valorarán serán:
 - Precio unitario por Tablet (lo que equivale a un incremento del número de tablets que se podrán adquirir con el presupuesto máximo de 58.000€)
 - Mejora en el modelo y características técnicas de la tablet ofertada
 - Reducción en el coste del servicio de almacenamiento
 - Semanas de servicio de almacenamiento gratuito
 - Reducción en el coste de envío de las tablets a sus destinatarios
3. Plan de implementación y ejecución de las acciones (cronograma)



4. Coste de los servicios ofertados o propuesta de Honorarios.
5. Acreditación de cumplimiento de los requisitos de solvencia económica, técnica y profesional especificados en el apartado 5.

10 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta se presentará en documento en formato PDF firmado digitalmente, con una extensión máxima de 75 páginas (Arial 11, interlineado sencillo), que podrá incluir anexos. Enviar solicitudes desde el formulario de presentación de ofertas: <https://portal.valgrai.eu/proveedor-digital-ia>

Las consultas y dudas serán enviadas, mediante correo electrónico, a la citada dirección y éstas serán analizadas y contestadas a todos los concursantes.

El plazo máximo para la presentación de la documentación es el día 20 de noviembre de 2025, hasta las 14:00 horas. Finalizado el plazo máximo de presentación, no se aceptará ninguna oferta.

11 VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y CONTRATACIÓN

Dada la complejidad del servicio y la necesidad de garantizar una calidad mínima, deberá obtenerse al menos 10 puntos, del máximo de 25, en la valoración dependiente de juicios de valor la propuesta técnica para poder pasar a valorar la propuesta económica; si no se cumple, la Oferta quedará descartada. Este mínimo se denominará **Umbral de calidad**.

Las ofertas presentadas en plazo serán valoradas por representantes de la Entidad Convocante, que se hará atendiendo a los siguientes criterios:

Estos se desglosan con máximos de la siguiente manera:

11.1 Ejercicio técnico (25 puntos)

- Mejora en las especificaciones técnicas de la tablet ofertada: 15 puntos
- Adecuación a la solvencia técnica: 5 puntos
- Adecuación del equipo de trabajo: 5 puntos

11.2 Ejercicio económico (75 puntos)

- Coste unitario de la adquisición de las tablets: **55 puntos**
 - o $\text{Puntuación} = 55 * \frac{\text{Precio ofertado más bajo}}{\text{Precio ofertado a valorar}}$
- Número de semanas con almacenamiento gratuito: **5 puntos**
 - o $\text{Puntuación} = 5 * \frac{\% \text{ Número de semanas ofertado más alto}}{\% \text{ Número de semanas ofertado a valorar}}$
- Coste unitario mensual de almacenamiento: **5 puntos**
 - o $\text{Puntuación} = 5 * \frac{\% \text{ Coste ofertado más bajo}}{\% \text{ Coste ofertado a valorar}}$



- Coste unitario de envío: **10 puntos**

$$\text{Puntuación} = 10 * \frac{\% \text{ Coste ofertado más bajo}}{\% \text{ Coste ofertado a valorar}}$$

12 CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Será causa de exclusión directa: La no presentación o falta de acreditación de alguna documentación o información requerida en el punto 10.1; La presentación fuera del plazo indicado en el punto 10.2; no alcanzar el mínimo de 10 puntos requeridos para alcanzar el umbral de calidad mínimo.

13 DISPOSICIÓN FINAL

Los aspectos no previstos o regulados en las presentes bases, así como la interpretación de las mismas en caso de dudas y de otras cuestiones suscitadas de resultas de esta convocatoria, serán resueltos exclusivamente por los representantes de la Entidad Convocante, gozando sus acuerdos de la presunción de interpretación auténtica de las presentes bases.